



## SUMARIO

### JUNTAS DE GOBIERNO

- Sesión nº 49/2021, de 14 de octubre (ordinaria) ..... 1
- Sesión nº 50/2021, de 18 de octubre (extraordinaria y urgente) ..... 3

### ANUNCIOS

- Resolución por la que se pone fin a la vigencia temporal de las condiciones de aplicación excepcional de la ordenanza de terrazas, acordadas por resolución nº 2020/7545, de 10 de mayo y sus sucesivas prórrogas ..... 3
- Sustitución temporal de la delegación efectuada en el Concejal de Gobierno D<sup>a</sup>. José Luis Costillas Gutierrez... 4

## JUNTAS DE GOBIERNO

Sesión nº 49/2021, de 14 de octubre (ordinaria)

### EXTRACTO DE ACUERDOS

#### 1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.1.- Aprobar acta de la Junta de Gobierno extraordinaria de 8 de octubre de 2021.

#### 2º.- ALCALDÍA

2.1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación Princesa de Asturias para la celebración de los Premios Princesa de Asturias 2021, con una aportación municipal de 300.000,00 €. (1001-0001 2021/3)

#### 3º.- CONTRATACIÓN

3.1.- Aprobar la cancelación de la garantía definitiva constituida por la empresa CULTIVOS P. CARDIN SAT., adjudicataria del contrato de adquisición de plantas de flor, por importe de 6.600 €. (CS2016/64)

3.2.- Estimar la solicitud presentada por la contratista, reconociendo a la entidad UTE FCC PERICA I., indemnización por daños y perjuicios derivados de la suspensión del contrato de mantenimiento, conservación y mejora de los espacios verdes del municipio de Oviedo, por el periodo de 31/3/2020 a 09/04/2020 y por importe de 10.800,05 euros, sin IVA. (CC2017/141)

3.3.- Iniciar el procedimiento de imposición de penalidades por importe de 9.807,63 € IVA excluido, equivalente al 10% del presupuesto del servicio de CAU, a la UTE ASAC COMUNICACIONES, S.L. – CEE SERTEL S.A. (UTE ASAC-ILUNION), adjudicataria del contrato de servicios para la gestión, administración, explotación y evolución de los servicios TIC del Ayuntamiento de Oviedo. (CC2014/139)

3.4.- Aprobar la primera prórroga de los dos lotes del contrato de suministro de gas natural canalizado a las instalaciones del Ayuntamiento de Oviedo adjudicado a la entidad EDP CLIENTES SAU, con efectos desde el 01/11/2021. (CS2019/48)

3.5.- Acordar por razones de interés público la continuidad en la prestación del suministro de energía eléctrica al Ayuntamiento de Oviedo, lotes 1 (alta tensión) y 2 (baja tensión), en los mismos términos contractuales vigentes, cuya vigencia comenzara a partir del próximo día 19 de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 sin perjuicio de que, una vez alcanzada dicha fecha, se adopten los acuerdos precisos que den cobertura a la prestación contractual si no estuviera aún en plena ejecución. (CS2019/57)

3.6.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato servicio de infraestructura cloud del Ayuntamiento de Oviedo. (CC2020/184)

3.7.- Proceder a la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30/09/2021, adjudicando el contrato de servicio de emisión y gestión de certificados electrónicos del Ayuntamiento de Oviedo a AC CAMERFIRMA, S.A. con un presupuesto máximo para el plazo inicial del contrato de 41.482,50 €, IVA excluido, con un plazo de ejecución de 3 años y posibilidad de una prórroga de 2 años. (CC2021/47)

#### 4º.- PERSONAL

4.1.- Aprobar las bases específicas, la convocatoria y la comisión de valoración, para la provisión del puesto de trabajo de Subjefe Coordinador Operativo del Seis. (5100-0002 2021/20)

4.2.- Adscribir a Don A. G. G., al puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Servicios Básicos. (5100-0002 2021/4)

#### 5º.- DEPORTES

5.1.- Ceder el Palacio Municipal de Deportes a la Federación Asturiana de Kárate y D.A., para la celebración del Trofeo Princesa de Karate, el día 23 de octubre de 2021. (7000-0007 2021/23)

5.2.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Oviedo y el Club Deportivo Básico Internacional de Fútbol Base Oviedo Cup, por importe de 55.000 €, para contribuir a los gastos de organización del “Torneo Internacional Oviedo Cup 2021”. (7000-0005 2021/5)

#### 6º.- OCUPACIONES

6.1.- Ceder la antigua plaza del pescado a la Concejalía de Hostelería, Turismo y Congresos, para la celebración de actividades del World Cheese Awards, del 2 al 4 de noviembre de 2021. (1002-0003 2021/13)

#### 7º.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO

7.1.- Requerir a Don D. G. C. y Doña A. H. P. para que procedan a reponer el camino CAM\_071\_035 Llagú-Latores, al estado que tenía con anterioridad a la perturbación posesoria de que ha sido objeto, dejándolo libre y expedito, bajo apercibimiento de ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento y a su costa, en caso de no atender el presente requerimiento. (1300-0052 2019/1)

7.2.- Resolver el expediente de investigación tramitado con el número 1351-200005, con la declaración de que las parcelas 118 y 142 del polígono 909, parcelas catastrales 33900A909001180000FZ y 33900A909001420000FK sitas en Naranco, son de titularidad municipal y de uso público del común de los vecinos. (1300-0051 2020/5)

#### 8º.- ABOGACÍA CONSISTORIAL

8.1.- Personarse el Ayuntamiento en el Procedimiento Ordinario nº 163/21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6, interpuesto por ARTEDO MOTOR, S.L., sobre desalojo de parcela expropiada para U.G. Cerdeño-Industrial. (10003-0002 2021/6)

8.2.- Personarse el Ayuntamiento en el Procedimiento Abreviado nº 170/21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6, interpuesto por CYASA, sobre desalojo de parcela expropiada para U.G. Cerdeño-Industrial. (10003-0002 2021/6)

#### 9º.- NFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

#### Fuera del Orden del Día:

1.- Contrato obras de renovación del tramo 1 de la arteria principal de distribución para el abastecimiento a Oviedo desde el depósito de Cuyences, CO2018/16:

Estimar parcialmente la solicitud formulada por ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. en el sentido de reconocer el derecho a la exigencia de intereses de demora, conforme al cálculo que figura en el punto 3º del Informe-Propuesta de la Dirección de Contabilidad y no al recogido en el escrito de reclamación de la empresa.

Desestimar la solicitud formulada en relación a los gastos devengados como consecuencia del retraso en la gestión de cobro, con fundamento en lo señalado en el punto 4º del Informe – Propuesta de la Dirección de Contabilidad. (2400-0004 2021/4)

Oviedo, 19 de octubre de 2021. El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Cuesta Areces

### Sesión nº 50/2021, de 18 de octubre (extraordinaria y urgente)

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

1.- Aprobar la ratificación de la urgencia de la sesión, que viene dada por las fechas de la celebración de la muestra.

2.- Aprobar la cesión del local de la Plaza de Trascorrales para instalación de la exposición “Historia de una barbería” entre los días 19 y 31 de octubre de 2021. (1002-0003 2021/30)

Oviedo, 19 de octubre de 2021. La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno, Dª. Concepción Méndez Suárez.

## ANUNCIOS

### RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PONE FIN A LA VIGENCIA TEMPORAL DE LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN EXCEPCIONAL DE LA ORDENANZA DE TERRAZAS, ACORDADAS POR RESOLUCIÓN Nº 2020/7545, DE 10 DE MAYO Y SUS SUCESIVAS PRÓRROGAS

La Alcaldía por resolución nº 2021/ 15607 de 15 de octubre dispuso lo siguiente:

== “ Por Resolución de la Alcaldía nº 2020/7545, de 10 de mayo, se acordó establecer hasta el 30 de noviembre de 2020 una serie de condiciones excepcionales de aplicación de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas de hostelería en la vía pública de Oviedo, particularmente referidas a la posibilidad de ampliar la superficie de ocupación de la terraza, enmarcadas en las medidas restrictivas adoptadas por las autoridades sanitarias competentes en relación con la crisis sanitaria derivada de la pandemia de la COVID-19.

Dicha Resolución fue objeto de sucesivas prórrogas paralelamente a las distintas restricciones y limitaciones impuestas por el Gobierno del Principado de Asturias a los servicios de hostelería y restauración para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que aconsejaban el consumo de bebidas y comidas prioritariamente en espacios al aire libre. La última de dichas prórrogas, acordada por Resolución nº 2021/8662, de 11 de junio, dispuso mantener las condiciones excepcionales de aplicación de la Ordenanza en tanto se mantuviera en vigor las restricciones acordadas por Resolución de 10 de junio de 2021, de la Consejería de Salud, indicando que al fin de las mismas se dictaría Resolución de Alcaldía con el objeto de ordenar la adaptación de las terrazas a los estrictos términos de la Ordenanza.

Por Acuerdo de 8 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en el territorio del Principado de Asturias, se ha dejado sin efecto la Resolución de 10 de junio de 2021, de la Consejería de Salud, poniéndose fin a la mayor parte de las restricciones y limitaciones aplicables a los servicios de hostelería y restauración previamente vigentes. A pesar de ello, el apartado 1.2 del Anexo del citado Acuerdo, que regula los principios básicos de protección, mantiene, entre otras, la obligatoriedad de las siguientes medidas básicas de seguridad e higiene: “a) Respetar la distancia interpersonal mínima de un metro y medio siempre que sea factible. b) Se recomienda que, en la medida de lo posible, las actividades de interacción social sean siempre prioritariamente en espacios abiertos y bien ventilados. c) Evitar espacios cerrados con aglomeraciones y mala ventilación [...]”

De ese modo, el fin del grueso de restricciones deja sin justificación mantener por más tiempo las condiciones excepcionales de aplicación de la Ordenanza fijadas por el Ayuntamiento de Oviedo y determina la necesidad de adaptar las terrazas a los criterios de la Ordenanza vigente, según lo establecido en la Resolución de la Alcaldía nº 2021/8662, de 11 de junio. No obstante, aten-

diendo a los aludidos principios de protección, el proceso de adaptación debe realizarse de manera paulatina y ordenada, evitando situaciones que por su precipitación puedan redundar en un incremento del riesgo sanitario. Además, la previsión de un periodo transitorio de adaptación también posibilita que los titulares de los locales de hostelería y restauración puedan implementar con mayor anticipación y diligencia los cambios organizativos necesarios para reconfigurar el normal funcionamiento de su actividad a las nuevas condiciones.

Partiendo lo anterior, y de conformidad con la competencia atribuida al Alcalde en el apartado 4.h) del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 9.h) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, según la cual, corresponde a este la adopción de las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.

### RESUELVO

Primero.- Dejar sin efecto las condiciones de aplicación excepcional de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas de hostelería en la vía pública de Oviedo, acordadas por Resolución nº 2020/7545, de 10 de mayo y sus sucesivas prórrogas.

Segundo.- Ordenar la adaptación de las terrazas del municipio a la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas de hostelería en la vía pública de Oviedo, con plena sujeción a sus términos literales, quedando sin efecto todas aquellas autorizaciones concedidas al amparo de la Resolución nº 2020/7545, de 10 de mayo y sus sucesivas prórrogas. A tal fin, se concede plazo hasta las 23:59 horas del 1 de noviembre de 2021 para proceder a la adaptación.

Tercero.- Dar cuenta al Servicio de Policía Local y al Servicio de Licencias Urbanísticas de la presente Resolución con el fin de que los agentes y personal inspector puedan velar por el correcto cumplimiento de la Ordenanza tan pronto como trascurra el plazo de adaptación de las terrazas a sus escritos términos. A partir de las 00:00 horas del 2 de noviembre de 2021 se pondrá en marcha un exhaustivo plan de control municipal para constatar la efectiva adaptación de las terrazas, procediendo la denuncia, y posterior sanción, de todas las conductas incumplidoras en los términos normativamente previstos.

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web municipal y Boletín de Información Municipal.== “

Oviedo a 18 de octubre del 2021. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández.

### SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE D. JOSÉ LUIS COSTILLAS GUTIÉRREZ.

La Alcaldía, por resolución 2021/15656 de 18 de octubre, dispuso que del 22 de octubre al 4 de noviembre de 2021, ambos inclusive, las competencias de la Alcaldía, incluidas las resolutorias y las referentes a los recursos de reposición que se planteen en materia de educación, bibliotecas, escuelas de música, cultura, centros sociales, salud pública y consumo (OMIC), serán desempeñadas por el Concejal de Gobierno D. Ignacio Cuesta Areces.

Oviedo a 20 de octubre del 2021. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández.

### BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: [sede.oviedo.es](http://sede.oviedo.es)